



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO

JUZGADO DIECIOCHO LABORAL
DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN

Medellín, veintidós de agosto de dos mil veintitrés

RADICADO: 05001 3105 018 2021 00322 00
DEMANDANTE: ÁNGELA MARÍA ÁLVAREZ ALZATE
DEMANDADO: AFP PORVENIR S.A
INTERNINIENTE: LUZ EUGENIA RODRÍGUEZ y CLAUDIA PATRICIA TOBÓN RODRIGUEZ

En el proceso ordinario laboral de la referencia, una vez efectuado el estudio de la contestación de la demanda de intervención presentada por los apoderados judiciales de las señoras ÁNGELA MARÍA ÁLVAREZ ALZATE y LUZ EUGENIA RODRÍGUEZ, esta judicatura considera que cumple con los requisitos formales exigidos por el artículo 31 del CPTSS modificado por el artículo 18 de la ley 712 de 2001. En consecuencia, se ADMITEN las misma.

Conforme lo expuesto, se procede a señalar como fecha y hora para llevar a efecto la audiencia prevista en el artículo 77 y 80 del Código Procesal del Trabajo y la Seguridad Social para el 30 de enero de 2024 las 8:30 am.

Las partes, sus apoderados y demás asistentes podrán ingresar el día y hora de la audiencia a la sala virtual de “lifesize” a través del siguiente vínculo:

<https://call.lifesizecloud.com/19053115>

Se recomienda que el ingreso a la plataforma se haga desde un computador y a través del navegador GOOGLE CHROME, ya que otros navegadores y otros dispositivos no permiten la conexión desde la web, siendo necesario en este caso, descargar de forma gratuita la aplicación en el dispositivo utilizado.

El anterior vínculo puede ser compartido y utilizado por cualquier asistente a la audiencia.

Se advierte que, las partes deberán comparecer con o sin apoderado, pues su inasistencia acarreará las sanciones señaladas en el artículo 77 citado. En la mencionada diligencia se recaudará la prueba debidamente decretada, se alegará de conclusión y se proferirá sentencia.

En mérito de lo expuesto, el JUZGADO DIECIOCHO LABORAL DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN,

RESUELVE

PRIMERO. ADMITIR la contestación a la demanda de intervención presentada por las señoras ÁNGELA MARÍA ÁLVAREZ ALZATE y LUZ EUGENIA RODRÍGUEZ

SEGUNDO. SEÑALAR como fecha para que se lleve a cabo la audiencia prevista en el artículo 77 y 80 del CPTSS, el 30 de enero de 2024 las 8:30 am.

NOTIFÍQUESE



ALBA MERY JARAMILLO MEJIA
JUEZA

IRI

JUZGADO DIECIOCHO LABORAL DEL
CIRCUITO DE MEDELLÍN

Se notifica en estados n.º 143 del 23 de agosto
de 2023

Ingri Ramírez Isaza
Secretaria